Ética y la Profesión del Arquitecto

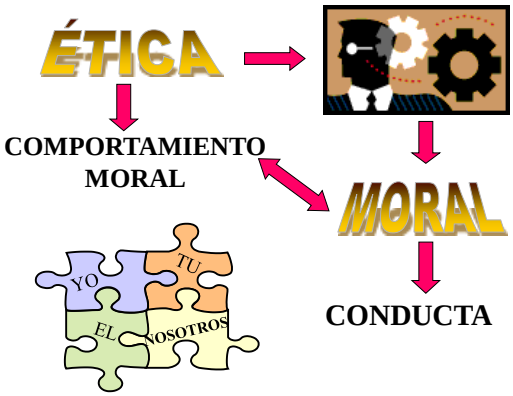

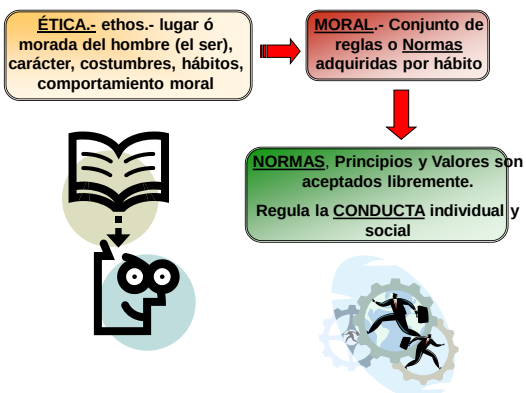

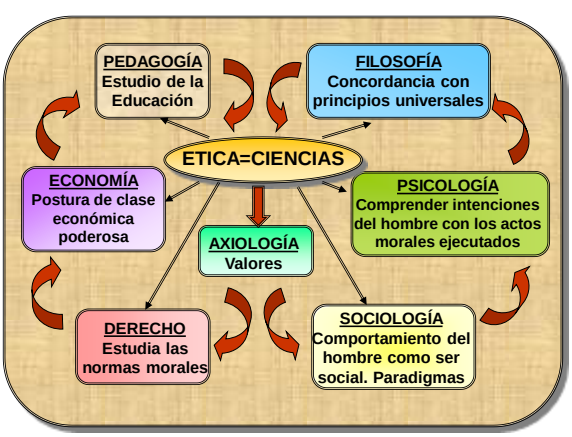

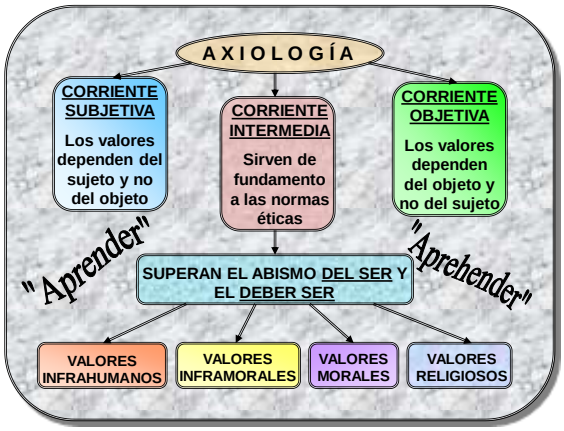

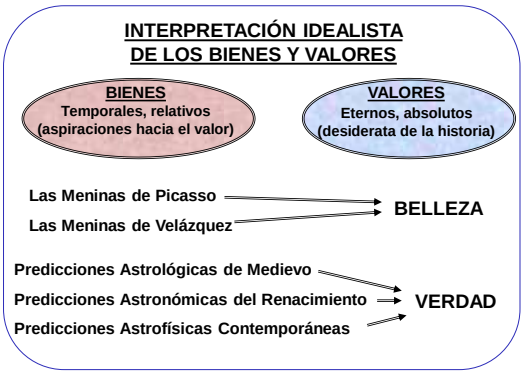

LA PROFESIÓN

DEBERES	Y DERECHOS
VOCACIÓN	LIBERTAD
FINALIDAD DE LA PROFESIÓN	BIEN COMÚN
PROPIO BENEFICIO	UTILIDAD DE LA PROFESIÒN
CAPACIDAD PROFESIONAL	INTELECTUAL, MORAL, FÍSICA
DEBERES PROFESIONALES	SECRETO PROFESIONAL

ÉTICA PROFESIONAL

Actividad personal, puesta de una manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio propio, a impulsos de la propia vocación y con la dignidad que corresponde a la persona humana.

LOS PROFESIONISTAS Y LOS UNIVERSITARIOS TIENEN UN PAPEL DECISIVO EN LA CONFIGURACIÓN ÉTICA DE LA SOCIEDAD

Código de Ética Profesional

- Obligaciones generales
- Los miembros del colegio de arquitectos.
- Debemos sostener y avanzar en nuestro conocimiento del arte y la ciencia de la arquitectura, serviremos con nuestra profesión a la sociedad mexicana, a la que tenemos obligación de atender.
- Deberemos respetar y hacer respetar todo logro de la arquitectura en cualquiera que sea su manifestación y contribuir a su desarrollo. Independientemente del lugar en que nos desempeñemos: desde el despacho modesto hasta el poderoso, sea de iniciativa privada, o de elección popular, pero principalmente desde el mismo colegio de arquitectos. Con el que tenemos compromiso de cumplir sus estatutos.

Código de Ética Profesional

Normas éticas

- Conocimiento y habilidad
- Estándares de excelencia
- Reconocimiento por parte de la comunidad:
- Desarrollo de artes afines

Código de Ética Profesional

Obligaciones hacia la profesión.

Los arquitectos debemos apoyar la dignidad y la integridad de la profesión, defender la arquitectura, consientes de que es el arte y la ciencia de crear el entorno confortable, eficiente, seguro y estético para la vida humana y por tanto, es una profesión de servicio.

Código de Ética Profesional

NORMAS ÉTICAS.

- HONRADEZ Y JUSTICIA:
- INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE LA PROFESIÓN
- PARTICIPACIÓN PROFESIONAL
- DISPOSICIONES LEGALES

Código de Ética Profesional

Obligaciones hacia la sociedad

Los arquitectos debemos adoptar la intención y el contenido de las leyes, normas y reglamentos que se relacionan directamente con nuestra práctica profesional.

Debemos tener en cuenta preponderantemente el cuidado del medio ambiente a través de nuestros diseños, considerando el impacto social que se deriva de nuestra actividad profesional

Código de ética Profesional

Normas éticas

- Conducta
- Herencia natural y cultural
- Responsabilidad cívica
- Derechos humanos

Código de ética Profesional

Obligaciones hacia el cliente

Los miembros debemos actuar siempre ajustándonos a la verdad con absoluta realidad y honradez, poniendo a disposición de los clientes todos nuestros conocimientos y capacidad profesional.

Código de ética Profesional

Normas éticas:

- Aptitud
- Actitud
- Capacidad
- Confidencialidad
- Conflicto de intereses
- Omisión y veracidad

Código de ética Profesional

Obligaciones hacia los colegas

Respetaremos a nuestros colegas, en su persona y sus trabajos, evitando lesionar su buen nombre y prestigio profesional, admitiendo sus aspiraciones profesionales, asi como su contribución al desarrollo profesional.

Código de ética Profesional

Normas éticas

- Reconocimiento profesional
- Derecho de autor

Código de ética Profesional

Obligaciones hacia nuestros subordinados

- Los miembros velaremos por la protección de nuestros trabajadores, su integridad física y el cumplimiento de la legislación laboral correspondiente.

Código de ética Profesional

Normas éticas

- Medio ambiente profesional:
- Capacitación.